BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

31 de marzo de 1989

- Número 37

Página 381

II LEGISLATURA

SUMARIO

8. INFORMACION.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMA-

COMPOSICION DE LA DIPUTACION PERMANEN-TE. 8-4-2-00

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de marzo de 1989, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento, y como consecuencia de los cambios producidos en la adscripción de Diputados a Grupos Parlamentarios, que, en lo sucesivo, la Diputación Permanente esté integrada por 6 miembros del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, 4 del Grupo Parlamentario Socialista, 1 del Grupo Parlamentario Regionalista, 1 del Grupo Parlamentario del C.D.S. y 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.